



**Término CRIMIPEDIA:** Prevención de Cuarto Nivel

2016

## **PREVENCIÓN DE CUARTO NIVEL**

**FCO. JAVIER MARTÍN GONZÁLEZ**

### **RESUMEN**

Todas las Escuelas Criminológicas (clásica, moderna,..) hacen referencia a la prevención del delito, siendo en la mayoría de ellas su razón de ser (Teorías de la Oportunidad, Situacionales, Comunitaria, etc.) A la hora de referirse a la prevención siempre se ha utilizado referencias etimológicas de otras disciplinas, como la medicina (p.e. primaria, secundaria, terciaria) a causa de su origen incipiente, pero esa referencia dificulta en ocasiones la búsqueda de definiciones y conceptos, o cuanto menos la relega a un segundo término, restando a la Criminología identidad e importancia, resultando una limitación para ese espíritu identificador y diferenciado como disciplina que la ciencia criminológica trata de dotarla y que desde sus comienzos intenta, ya que al ser tratada y definida como disciplina multidisciplinar y compartir materias, lo dificulta en gran medida.

Con la conceptualización propuesta en este estudio se pretende por un lado dar un carácter identificador propio a la Criminología, como un paso más en la búsqueda de su identidad diferenciada y por otro lado, abrir el campo semántico para así ampliar las posibilidades de estudio e investigación.

**Palabras Clave:** Prevención, Enfoques policiales, Análisis, Policía Comunitaria. Policía Orientada a la Solución de Problemas, Pulling Lever Policing.

## **ABSTRACT.**

This study introduces the police approaches of the known Community model, the one based on the Analysis and the Balanced Police Strategies, proximity, pulling lever policing, problem focused police, security and coexistence management, from the perspective of the direction of the police organizations with the aim of starting a process of change if the view of the institution to bring it closer to the citizens it must protect and attend to, with a noticeable public service role. In order to do this, the following areas will be analysed: 1) The city, 2) Police Organization, 3) Population and social context, 4) Commercial structure, to introduce later the referred models and strategies to improve the activity of the police organization. Finally the results will be analysed to verify the viability and effectiveness.

**Key words:** Prevention, policy approach, analysis, Community police. Problem solving focused police.

## **DESARROLLO DEL TÉRMINO**

### **Definición de criminología**

La Criminología se define como ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, de la persona del infractor, la víctima y el control social del comportamiento desviado (García Pablos, A. 2003). [...] y dentro de sus funciones se encuentra el explicar y prevenir el crimen, intervenir en la persona del infractor y evaluar los diferentes modelos de respuesta al crimen.

Este trabajo se va a centrar en el estudio de la prevención del delito como forma de reducir el fenómeno criminal orientada hacia la figura del victimario, como actor útil, y en su posible efecto positivo para la víctima y la sociedad.

## **Definición de prevención**

Por ello se va a definir en primer lugar el concepto de Prevención. La noción moderna aparece con la escuela clásica, para la que el castigo ofrecía una gran capacidad de disuasión. Para la escuela positivista, la pena debe ser útil y buscar la reinserción del delincuente, al que no siempre castiga con una pena y le impone una medida de seguridad. Concepto éste que ratifica la Constitución española de 1978, donde en su artículo 25.2 establece: Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

Posturas más modernas, postulan que el delito, la victimización y la prevención se ven influenciados por diversos factores, estos factores causales o de fondo se denominan a menudo factores de riesgo (UNODC, 2011).

La prevención de la violencia y la criminalidad no es un concepto unívoco o restringido a una sola interpretación, es un concepto cuya construcción se fundamente en las teorías criminológicas que postulan la necesidad de establecer mecanismos que busquen evitar la aparición y desarrollo de acciones delictuales, que va desde la criminalidad objetiva hasta la subjetiva, cuya característica principal es la focalización espacial, poblacional y temática para lograr impactos efectivos, que promuevan la

solidaridad, el fortalecimiento de las prácticas democráticas y por tanto la consolidación de la gobernabilidad.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), define prevención como «toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como colegios, instituciones religiosas y ciudadanía en general» (UNODC, 2011).

La propia ONU a través de las Líneas Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito, adoptadas por ECOSOC en 2002, comprende estrategias y medidas que buscan la reducción del riesgo de convertirse en víctima del delito y de sus repercusiones.

Por otro lado, la ONU en el Manual sobre la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del delito publicado por la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en 2011, establece los siguientes tipos de Prevención del Delito (ONU-Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, 2011):

1. La prevención del delito mediante el desarrollo social.
2. La prevención del delito de base local o comunitaria.
3. Reducir las oportunidades de la población para cometer delitos, aumentando el riesgo.
4. Programas de reinserción social.

## **Teorías sobre la prevención**

### ***Teoría de la vergüenza de Braithwaite***

En su estudio, *Crime, shame and reintegration*, parte de las teorías de la desorganización social y de la teoría de la anomía para reflexionar sobre las combinaciones de condiciones (interdependientes) que afectan al control social. Analiza el control informal en términos de integración social y explica la variación en las tasas de criminalidad de una unidad social a otra, así como las diferencias en el crimen entre individuos.

Este autor sostiene que las tasas de criminalidad debería también variar entre sociedades razonablemente bien integradas en función de cómo éstas tratan a los infractores. Las sociedades pueden ignorar a los infractores, castigarlos para causarles dolor o malestar, o pueden avergonzarlos. Los infractores avergonzados son frecuentemente motivados para compensar su mala conducta, pero no todos los intentos de avergonzar tienen el mismo efecto.

La teoría de Braithwaite (1989), llamada teoría de la vergüenza reintegradora, se relaciona con el concepto de disuasión y parte de la premisa de que la mayoría de las personas no solucionan sus problemas cotidianos llevando a cabo actos delictivos y que la conciencia es una herramienta más poderosa que el castigo para controlar el comportamiento delictivo. El individuo socialmente integrado tiene menor posibilidad de cometer algún crimen porque se anticipa a una vergüenza emocionalmente dolorosa.

Distingue dos procesos: uno por el cual se desprecia y falta al respeto a la persona que ha cometido un comportamiento negativo o delictivo, hablamos de vergüenza estigmatizadora. El autor considera que es usada en el sistema de justicia criminal tradicional, que es contraproducente

porque hace que la situación empeore ya que genera una estigmatización permanente y podría favorecer comportamientos negativos en el futuro.

Describe otro proceso llamado la vergüenza reintegradora, que desaprueba el comportamiento transmitiendo, a la vez, respeto y empatía hacia el individuo. La vergüenza reintegradora permite responsabilizar a la persona de su conducta. Sostiene que el crimen debe ser enfrentado, pero de una manera que no estigmatice negativamente al ofensor. Se atribuye, a la vergüenza reintegradora, un efecto preventivo del delito, ya que su proceso incluye un ritual de reintegración a la comunidad. De esta manera, se motiva al ofensor a actuar de acuerdo con las normas y a cambiar su conducta.

En resumen, la vergüenza asociada a un potencial de reunificación con el grupo es reintegradora; aquella que es acompañada por un estigma permanente es desintegradora.

La vergüenza reintegradora desalienta la reincidencia reforzando los vínculos sociales y debilita la llamada de las subculturas criminales. La vergüenza estigmatizante, por su parte, fortalece las subculturas criminales y eleva las tasas de reincidencia.

### ***Pulling Levers Policing***

Esta estrategia se caracteriza, principalmente, por buscar alianzas, recursos o palancas fuera de la Policía que le sean útil a esta para conseguir sus objetivos y por utilizar la disuasión como herramienta para mejorar la seguridad pública, vinculada con el enfoque de Policía Comunitaria así como con la Policía Orientada a la solución de problemas. Junto con estos dos enfoques, que le confieren parte de su fundamentación teórica, utiliza como elemento clave el trabajo en coalición con otros recursos públicos o privados vinculados con la seguridad y la calidad de vida de la comunidad. Esta estrategia fue utilizada por primera vez en la ciudad norteamericana de

Boston a mediados de la década de los 90, en el marco de un proyecto destinado a reducir la violencia de las pandillas y prevenir la violencia juvenil en la ciudad, proyecto que posteriormente se implementó en otras ciudades norteamericanas (Kennedy, 2006).

Aborda los siguientes pasos:

1. Se selecciona un problema concreto relacionado con la delincuencia y la inseguridad en una zona específica [...]
2. Se selecciona un grupo multidisciplinar de trabajo formado por profesionales que tengan relación con la temática o problema a tratar [...]
3. Se realiza una investigación de base multidisciplinar tendente a localizar a los delincuentes clave, es decir, a aquellos que tienen una mayor influencia en el resto así como a los posibles grupos y a sus líderes [...]
4. Se toman medidas directas destinadas a reducir las posibilidades de llevar a cabo las acciones delictivas [...]
5. Por último, se establecen vías de comunicación directa entre los miembros del grupo de trabajo multidisciplinar y los autores de hechos delictivos o antisociales [...]

De todas ellas, reseñadas a modo de resumen, se toma por clarificador el paso 5:

*5. Por último, se establecen vías de comunicación directa entre los miembros del grupo de trabajo multidisciplinar y los autores de hechos delictivos o*



*antisociales. La idea final es implementar fórmulas que permitan que los responsables de estos hechos que perjudican a la comunidad se vean cara a cara con líderes comunitarios, con antiguos delincuentes que han abandonado la actividad y pueden aportar su experiencia, con representantes de servicios públicos o de la propia Policía, todo ello a los efectos de informales de que van a ser observados y seguidos de cerca por los representantes de la Ley, intentar disuadirles de su comportamiento e informarles de la necesidad de afrontar las responsabilidades que se hayan podido derivar de su actividad. Del mismo modo, por parte de la Administración y la comunidad se le ofrecen los distintos servicios disponibles así como alternativas de futuro una vez abandonen la actividad delictiva -asesoramiento legal, reducción de la pena si es posible, alternativas de reinserción social, posibilidad de formarse, etc.-*

La participación de los autores de los hechos antisociales, si bien no es sencilla de articular, se consigue tanto a través de acciones de carácter voluntario en las que participan los propios delincuentes, es decir, por su propia voluntad, así como mediante el establecimiento de programas oficiales destinados a tal fin y con la colaboración de la Administración de Justicia, la cual puede establecer fórmulas que obliguen a las personas implicadas en determinados hechos delictivos a participar en este tipo de programas.

Es en este punto, enlazando las teorías de Naciones Unidas con la Teoría de la Vergüenza Reintegradora (Braithwaite, 1989) y la estrategia Pulling Levers Policing (Kennedy, 2006), que lo que buscan es la dignificación del reinsertado mediante el aprovechamiento de sus conocimientos y experiencias, dando cabida a la Prevención de Cuarto Nivel (PCN), pero para poder ubicarla hay que romper con viejas etimologías y reivindicar el espacio que la Criminología debe ocupar, con su propio lenguaje, para ello se propone renombrar los conceptos, y donde hasta ahora se refiere a prevención primaria, secundaria y terciaria, se va a referir a prevención de primer nivel, prevención de segundo nivel y prevención de tercer nivel. Acuñando un concepto de uso preferente por la Criminología.

**Prevención de primer nivel** (hasta ahora prevención primaria): Este tipo estaría constituido por todas aquellas intervenciones que se orientan al público en general. Este tipo de intervenciones estarían orientadas a reducir las causas del delito de forma general.

**Prevención de segundo nivel** (hasta ahora prevención secundaria): Este tipo estaría constituido por todas aquellas intervenciones que se orientan a un grupo de riesgo, es decir, a aquellos sujetos que presentan un perfil sociodemográfico y personal o características que los pueden predisponer a la comisión de un delito –edad, estilo de vida, situación laboral o cualquier otro factor–. Este tipo de intervenciones están orientadas a concentrar los recursos en grupos de riesgo y a reducir su potencial delictivo.

**Prevención de tercer nivel** (hasta ahora prevención terciaria): Este tercer tipo está orientado a trabajar con delincuentes conocidos para reducir su participación en actividades delictivas.

## **Prevención de Cuarto Nivel**

### ***Definición***

Se define como el aprovechamiento de las experiencias, sufrimientos y conocimientos de aquellos individuos, reinsertados en la sociedad tras su paso por el sistema penitenciario o por una carrera delictiva y el de sus víctimas, que revierte sobre el resto de colectivos de forma directa. Es la prevención basada en la participación de la víctima y el victimario.

Este conocimiento será aprovechado:

1. Por la población en general (primer nivel) mediante charlas, talleres y reuniones. Conociendo de primera mano las experiencias vividas y los problemas que acarrea ese estilo de vida.
2. Por la población en riesgo (segundo nivel) en su propio entorno y utilizando su propio lenguaje (jerga), como técnica de modelaje.
3. Por la población reclusa (tercer nivel) como una experiencia más en la búsqueda de una salida del mundo criminal.
4. Por el propio sistema policial/judicial/penal (primer/segundo/tercer nivel), a la hora de identificar patrones de intervención, establecer condenas y elaborar programas de reinserción, respectivamente.
5. Por los profesionales de la psicología para la elaboración de tratamientos y técnicas de prevención; además de conocer y analizar la motivación para el delito, desde el punto de vista del (ex)delincuente.
6. Y por último, pero no menos importante por el propio individuo, que ve la reinserción algo posible; y como la sociedad tras haber cumplido condena realmente lo considera reinsertado. Dignifica la persona del delincuente.

Hoy por hoy salvo excepciones, es un potencial desaprovechado; como ejemplo se podrían citar Hackers, delincuentes económicos, organizaciones criminales, delincuencia común y un largo etcétera. Que de aportar sus conocimientos a favor del sistema conseguirían una sociedad más justa y que la Criminología y las Ciencias Sociales, avanzaran en el estudio del crimen.

### ***Evidencia Práctica del Término.***

Como evidencia que respalda la propuesta se presentan los casos de Donnie Andrews y Juan Carlos Delgado (el pera).

Donnie Andrews, uno de los delincuentes de Baltimore que inspiró a los creadores de la aclamada serie The Wire para componer el personaje de Omar Little, ha muerto a los 58 años.

Según una información publicada por el Baltimore Sun, recogida por THR, el periódico en el que trabajó David Simon, creador de The Wire, Andrews. Uno más de esos niños que se criaron en un hogar desestructurado de Baltimore, Andrews creció rodeado de violencia y abusos e incluso fue testigo de un brutal asesinato cuando solo era un niño.

Pronto comenzó a delinquir y cuando solo era un adolescente comenzó a robar a los camellos de su barrio a punta de pistola. En el año 1986, ya se había enganchado a la heroína y comenzó a trabajar como soldado de uno de los grandes capos de la droga de Baltimore.

Fue arrestado por el asesinato de dos narcotraficantes, un delito del que se confesó culpable y por el que no intentó nunca buscar una pena menor. Arrepentido, se ofreció a cooperar con las autoridades y accedió a llevar micro para conseguir pruebas que incriminaran a otros delincuentes de la ciudad.

En 2005 fue puesto en libertad condicional y dedicó el resto de su vida intentando mantener a los jóvenes de Baltimore lo más lejos posible de las garras de la droga y la delincuencia.

Durante su cautiverio, David Simon le remitía a prisión copias del periódico. A partir de entonces entablaron una relación más o menos estable que motivaría que Andrews fuera fichado como consultor en The Wire. Fue entonces cuando su historia, junto con la de otros asesinos y sicarios del narcotráfico, se convirtió en la inspiración para Omar, una suerte de Robin Hood en el complejo universo de The Wire.

Juan Carlos Delgado, el pera:

*Nació en el seno de una familia de etnia gitana en el municipio de Getafe. Empezó a delinquir a los 7 años con pequeños robos en supermercados, luego coches y pisos. A los 11 años lideraba una banda de adolescentes que atracaban joyerías y bancos. Había sido detenido por la policía más de 150 veces y se había escapado de varios reformatorios. Todo apuntaba que acabaría muerto en algún tiroteo con la policía o persecución, o en el mejor de los casos en la cárcel. Entonces ingresó en la Ciudad Escuela de los Muchachos (CEMU) donde cambió el rumbo de su vida. Su pericia al volante y pasión por la velocidad pasó de huidas de la policía en coches robados a los circuitos donde llegó a ganar el campeonato de España de la Copa Renault. Actualmente trabaja como probador de coches, especialista de cine, crítico automovilístico y da clases de conducción evasiva a la Guardia Civil. Todo ello lo compagina con su labor como educador en la CEMU donde está muy implicado*

*En el año 2006 se estrenó la película Volando voy inspirada en sus años de delincuente.*

## Modelos de Prevención

Este nuevo concepto prevención de cuarto nivel ayuda a avanzar en otros enfoques referentes a la Prevención. El profesor Juan José Medina Ariza, a la hora de relacionar la Prevención del Delito y la Seguridad Ciudadana, en su obra Políticas y Estrategias de Prevención del delito y Seguridad Ciudadana (2011), hace, por un lado, una clasificación de Políticas de Seguridad atendiendo a la orientación ideológica que subyace en las políticas y estrategias preventivas. Siguiendo a lo establecido por Peter Iadicola, identifica tres modelos de prevención en función de su conexión con determinadas ideologías políticas:

- **El Modelo conservador de prevención.** Se centra en la disuasión general y especial, incapacitación y estrategias situacionales de vigilancia. Se desentiende de las causas sociales del delito y considera a la sociedad como un elemento de auxilio o apoyo, no como un fin en sí mismo.
- **El Modelo liberal.** Considera al delito como un problema social. Se entiende que el delito es evidencia de una conducta patológica que precisa ser tratada, tanto a escala individual como comunitaria. El objetivo es identificar los factores de riesgo y tratar de reducirlos o compensarlos.
- **El Modelo radical.** Concibe al delito y al comportamiento antisocial como objetos de lucha política ligados a profundas desigualdades sociales. Este modelo destaca la necesidad de atacar las desigualdades sociales, la exclusión social y la marginación así como centrar la atención del sistema penal en los delitos cometidos por los poderosos.

Y por otro acude a la clasificación realizada en 1995 por Tonry y Farrington, que clasificaron los modelos de prevención en cuatro

grandes categorías, añadiendo el propio profesor una quinta categoría en relación con la prevención basada en la intervención policial.

- **La prevención a través del sistema de justicia penal.** Este modelo asume que el sistema de justicia penal tiene cierta eficacia que puede funcionar a varios niveles –función disuasoria tanto para la sociedad como para el propio delincuente, función de incapacitación o, en tercer lugar, la función de rehabilitación como estrategias del sistema de justicia penal–.
- **La prevención situacional del delito.** Inspirada en la teoría de la elección racional de Cornish y Clarke (1986) y en la teoría de las actividades cotidianas de Cohen y Felson (1979), así como en otros modelos que destacan el papel de las oportunidades delictivas. La idea fundamental es reducir las oportunidades criminales a través de distintas estrategias tendentes a aumentar el esfuerzo o el riesgo para el posible delincuente, disminuir los beneficios, etcétera.
- **La prevención comunitaria.** Inspirado en las teorías ecológicas del delito y la sociología urbana, destaca el papel del contexto comunitario en la génesis del delito y pone el objetivo sobre los distintos tipos de intervenciones que pueden desarrollarse a nivel territoriales –barrios, distritos, colonias, etc.– para prevenir la delincuencia.
- **La prevención durante la infancia y la adolescencia.** Inspirado en la psicología y la criminología evolutiva, destaca la necesidad de favorecer programas e intervenciones que sirvan para la socialización efectiva y para garantizar una atención adecuada de niños, jóvenes y sus familias.

- **La prevención basada en la intervención policial.** Se centra en determinar que modelos de intervención policiales son más eficaces en la lucha contra la delincuencia.

**La prevención de cuarto nivel,** permite ampliar esta última clasificación en un nuevo concepto:

- La prevención basada en la participación de la víctima y el victimario.

Centrándose en la aportación que hacen ambos actores a la prevención. Y por tanto a la lucha contra la delincuencia.

Para la prevención basada en la participación del victimario, sirven los ejemplos vistos en las páginas anteriores de este artículo Donnei Andrews y Juan Carlos Delgado (el pera); y como respaldo a la prevención basada en la participación de la víctima; los talleres realizados por la Asociación Ilicitana contra la Violencia de Género, en la persona de su Presidenta Marina Marroquí (Elche).

### ***Evidencia Práctica del Término***

AIVIG es creado por la actual presidenta Marina Marroquí Esclapez, que decide crear un programa diferente, que abarque todo el proceso de superación de la víctima y que reduzca significativamente a medio largo-plazo los casos de violencia de género en Elche. A la vez que se le proporciona un programa individualizado integral para la concienciación de esta problemática y reincorporarse a la sociedad, con el fin de superar esa etapa de sus vidas.

*Desde AIVIG tenemos una perspectiva multidisciplinar, guiada por profesionales, pero sobre todo por las vivencias directas de víctimas de violencia de género que han conseguido superar la situación y hoy en día tienen una vida plena y satisfactoria. Las cuales nos han*



*prestado su experiencia, sus dificultades y su fortaleza, para poder ayudar a otras mujeres, no solo como profesionales, sino como personas que entienden lo que están sufriendo.*

*Entre todos pretendemos crear una red para trabajar contra la violencia de género, trabajando la prevención y la sensibilización social.*

*Cuando la sociedad deje de ser machista, el agresor ya no tendrá cómo justificar sus actos.*

## CONCEPTOS RELACIONADOS

**Prevención:** Definición de prevención de la criminalidad desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que entiende como preventiva toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, apelando a la participación de los “sistemas informales de prevención” (UNODC, 2011).

**Triple Riesgo Delictivo:** Ese modelo pretende definir el riesgo delictivo o dar explicación al origen del comportamiento antisocial y delictivo en la confluencia e interacción de diversos factores de riesgo. Esta propuesta según Redondo (2008), toma como bases para su desarrollo los análisis sobre el apoyo social como eje de la prevención, la investigación criminológica sobre factores de riesgo y protección, que son reconceptualizados aquí como dimensiones de riesgo de carácter continuo y graduado.

**Anomia:** El concepto de Anomia permite a Merton afirmar dos propuestas, para explicar la aparición del comportamiento delictivo. Evidenciando la importancia de la sociedad en la evolución y control del mismo.

1. La estructura social es más importante que la pobreza en la etiología de la delincuencia.
2. Conductas sociales en apariencia muy distintas pueden revelar de un mismo modelo explicativo.

**Nueva Prevención:** En la nueva prevención encontramos medidas encaminadas a la reducción del delito y sus efectos.

#### REFERENCIAS EXTERNAS

Centre for Problem-Oriented Policing (US). <http://www.popcenter.org>

Nuria Navarro, La entrevista; Marina Marroquí:  
<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/sigo-sin-poder-sola-centro-comercial-4872903> (7 de Febrero de 2016)

<http://www.aivig.com>

Constitución Española 1978:

[www.noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/constitucion.html](http://www.noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html)

<http://ecoteuve.economista.es/ecoteuve/television/noticias/4476907/12/12/>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Juan\\_Carlos\\_Delgado](https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Carlos_Delgado)

<http://docplayer.es/9599840-Manual-sobre-la-aplicación-eficaz-de-las-directrices-para-la-prevención-del-delito.html>

<http://criminologia.net/pdf/reic/ano6-2008/a6200art7.pdf>

<http://flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/255/3/RFLACSO-U06-03-Selmini.pdf>

<http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Sancho.pdf>

<http://www.crime-prevention-intl.org>

The Police Foundation (UK). <http://www.police-foundation.org.uk/>

The Police Foundation (USA). <http://www.policefoundation.org/>

## **BIBLIOGRAFÍA**

Braithwaite, J. (1989). *Crime, shame and reintegration*. Cambridge University Press.

García Pablos, A. (2014) *.Criminología. Tratado de Criminología*, 5ª edición. Valencia: Tirant lo Blanch.

Kennedy, D. (2006). Old wine in new bottles: policing and lessons of pulling levers. En: Weisburg, D. And Braga, A. (Eds.) *Police Innovation. Contrasting Perspectives*. Cambridge: Cambridge University Press.

Laguna, S. (2012). *Manual de Victimología*. Salamanca: Solo Soluciones.

Medina, J.J. (2011). *Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana*. Madrid: EDISOFER.

Merton, R.K. (1962). *Estructura social y anomia*. Oficina de Publicaciones de Estudios Generales.

Redondo Illescas, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)*, 7 (6), Extraído de: [www.criminología.net](http://www.criminología.net)

Robert, P. (2003). *El ciudadano, el delito y el Estado*. Barcelona: Atelier.

Sherman, W. (2003). Criminología y prevención del crimen en el siglo XXI. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2003, núm. 05-r2, p. r2:1-r2:9.

Vivien Carli, Yvain Husseini, Juliette Jarvis, Pablo Madriaza, Céline Monnier (2014). *4º Informe internacional Prevención de la criminalidad y seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas.*

#### **NOTAS**

Tanto el concepto Prevención de cuarto nivel como la Prevención basada en la participación de la víctima y el victimario, son de elaboración propia.